



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1329/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 32043/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propone al Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo penal Contravencional y de Faltas N° 27, para continuar subrogando al Sr. Juez Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas 6, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Que atento a la licencia ordinaria compensatoria concedida al Dr. Otamendi los días 10 al 15 de diciembre de 2015, inclusive, y la consecutiva designación como Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a partir del día 15 de diciembre de 2015, corresponde extender la mencionada subrogancia hasta el 09 de diciembre de 2015, inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

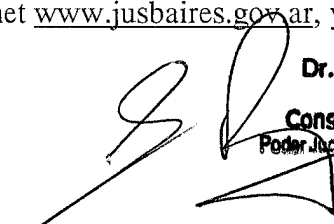
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo penal Contravencional y de Faltas N° 27 se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas 6, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 09 de diciembre de 2015, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas 6 y 27, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1329 /2015


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires